



DECRETO ALCALDICIO N° 2161

AUTORIZA RODEO Y BAILE DOMADURAS AL CLUB DE RODEO VILLA MARIA EL RINCON

REQUINOA, 07 de Septiembre de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nro. 2056 de fecha 28.08.2017 que autoriza a Club de Huasos de Rodeo Villa María, para efectuar **RODEO Y BAILE**, los días 09 y 10 de Septiembre de 2017, en Medialuna Villa María El Rincón.

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Villa María El Rincón, para efectuar **RODEO Y BAILE**, los días 09 y 10 de Septiembre de 2017, en medialuna Villa María El Rincón. Los fondos que se recauden son a beneficio del Club. Ya que en la solicitud anterior omitieron solicitar Baile.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2056 de fecha 28.08.2017.

AUTORIZASE a Club de Huasos de Rodeo Villa María, para efectuar **RODEO Y BAILE**, los días 09 y 10 de Septiembre de 2017, en Medialuna Villa María El Rincón

HORARIO : Día Sábado 09.09.2017 desde las 08:00 horas a 03:00 horas
Día Domingo 10.09.2017 desde las 08:00 horas a 24:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Pastor Díaz de Valdés Rodríguez, Rut [REDACTED]
[REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/Apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Secretaria Municipal
Dirección Des. Comunitario
Interesado
Archivo